

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Educación Especial por la Universidad de Huelva

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4312368 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Educación Especial |
| Universidad | Universidad de Huelva |
| Centro | Facultad de Ciencias de la Educación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Educación |
| Universidad/es Participante/s | |

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g== | PÁGINA | 1/13 |



6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el Autoinforme de Acreditación redactado por los responsables del título, la información accesible a través de las web del "Máster Universitario en Educación Especial" y de la Universidad de Huelva (UHU), la que ha sido obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Cabe destacar que el Autoinforme de Acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en la Renovación de la Acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el Máster Universitario en Educación Especial por la Universidad de Huelva.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo se encuentra distribuida entre la página web de la Universidad, del centro y de la titulación. A través de la página web del Título se ofrece información sobre la estructura, calendario, profesorado, normativa de la Universidad sobre el Trabajo Fin de Máster (TFM) y la normativa sobre prácticas externas recogida en el Boletín Oficial del Estado. También se ofrece información sobre el proceso de matriculación, el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y la coordinación, entre otros aspectos. Sin embargo esta página web presenta varias carencias. Así, la información que se divulga relativa a la estructura del título, su desarrollo y calendario es muy confusa. No existe coincidencia entre los datos presentados a través de las web en lo que se refiere al número de créditos a cursar, ni con respecto a las asignaturas que se corresponden a cada módulo. Existen divergencias también en la información presentada con respecto al número de créditos del TFM (al que son asignados 10 créditos en algunos casos y en otros, 16) sobre cuya realización se ha detectado una notable falta de información. El enlace a "prácticas externas" presentado en la web del título tan sólo facilita el acceso a la denominación de los centros con convenio para realización de dichas prácticas y los posibles tutores de prácticas. La normativa referida a prácticas externas (Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios) aparece en el acceso "Normativa prácticas externas", sin ninguna información complementaria más sobre el proceso de asignación de prácticas y tutores, la tutorización interna y externa, la evaluación, etc.). Según confirman los diversos grupos de interés, la información completa sobre el TFM y la referida a las prácticas externas puede ser consultada internamente en la plataforma Moodle de cada materia, pero debería ser pública en la medida en que constituye una información muy relevante para la valoración de la oferta del Máster, bien por las personas interesadas en cursarlo, bien por otros grupos de interés.

El acceso a "sugerencias y reclamaciones" que aparece en la web del título no está disponible. Los enlaces de acceso a las guías docentes desde la página web del título no están operativos. Sólo se puede acceder a la guía de la asignatura de Prácticas, al TFM de investigación y a la asignatura de Técnicas de Investigación del itinerario del TFM investigador. Además están incluidas en un cuadro antiguo en el que figura el TFM con 16 créditos. Tampoco existen enlaces directos a los autoinformes de seguimiento y a los planes de mejora asociados, así como a las valoraciones emitidas sobre los mismos por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA), lo que implica que son difícilmente accesibles por los estudiantes y

Código Seguro de verificación:6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 2/13 |



6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==

otros grupos de interés. Se observan déficits de información en la presentación de los Resultados (falta el número de respuestas en las encuestas en todos los casos).

Durante la audiencia con los responsables del título se constató que el mantenimiento de la página web del título lo realiza el equipo directivo del mismo. En ella se afirma que tienen dificultades técnicas para realizar ese mantenimiento ya que les falta formación técnica y manifiestan la necesidad de apoyo informático, pues no cuentan con los servicios informáticos de la UHU para atender estas necesidades. Se aprecian las discrepancias y confusiones relativas a los planes de estudios que son generadas a partir de las informaciones divergentes disponibles en la página web (aspectos que pueden llevar a posibles problemáticas de cara a la matriculación en el título). Las personas responsables del título consideran un déficit el hecho de que la web no está traducida al inglés, si bien no se aportan datos sobre la posible demanda en este idioma.

En el Autoinforme se menciona que se utilizan las redes sociales para la difusión del título, pero sólo Facebook tiene actividad relevante, mientras que Twitter se encuentra abierto de forma testimonial. En las alegaciones se indica que se ha comenzado a dinamizar, mediante una persona becaria. Se aportan evidencias de un folleto y una presentación dirigida al alumnado, que puede mejorarse. El objetivo del folleto dice ser llegar de manera más efectiva a otros interesados en territorio nacional o en el extranjero, sin embargo la información está en lengua española.

En las alegaciones, como respuesta a las recomendaciones y modificaciones planteadas por la Comisión se plantea la elaboración de una nueva página web del título que ha de estar dada de alta en 4 meses.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar a los documentos relacionados con el título que se pueden consultar en la web (Memoria Verificada y síntesis de los indicadores de seguimiento del título) los Autoinformes de Seguimiento, los planes de mejora y la valoración de los mismos realizada por la DEVA.
- Se recomienda la utilización, por las características del propio Máster, de una terminología actualizada, sobre la diversidad funcional (en lugar de "discapacidad", entre otros).
- Se recomienda establecer un procedimiento explícito para la solicitud de información del Máster a través de la web.
- Se recomienda una traducción (al menos de parte) de la información web para facilitar la internacionalización.
- Se recomienda dinamizar el funcionamiento de Twitter para favorecer la difusión del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe homogeneizar la información sobre la estructura del título en todas las páginas y pestañas y presentarse de forma actualizada tal y como ha sido aprobada por la DEVA en el último informe de Modificación de diciembre de 2015.
- Se debe facilitar el acceso público a las guías docentes de todas las asignaturas.
- Se debe permitir el acceso al enlace de "sugerencias y reclamaciones" de la página web del título.

Código Seguro de verificación:6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 3/13 |
|  6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g== | | | |

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGC). En la actualidad, la versión vigente del SGC, su manual, procedimientos y anexos, así como la política y objetivos de calidad de la Facultad, están accesibles a todos los grupos de interés a través de la web de la titulación. El sistema cuenta con un procedimiento de quejas y sugerencias accesible a través de esa misma web (aunque el enlace web no funciona).

La información pública del SGC en la web de la titulación es deficiente. Se encuentra la normativa del SGC y la tipología de procedimientos, pero no son accesibles las evidencias. Existe un listado de indicadores de satisfacción y de resultados desde el curso académico 2010-11 al 2014-15 que, en algunos casos, está incompleto y en todos ellos faltan los tamaños de la muestra para poder valorar dichos indicadores.


La Comisión de Calidad se ha constituido convenientemente y tiene como mínimo cuatro reuniones al año. En su composición no se contempla la presencia de una persona representante del colectivo de tutores de prácticas. Se dispone de un Moodle (accesible sólo a los miembros de la comisión) donde se pueden consultar todo lo relativo a la documentación, procedimientos, informes, actas y resultados derivados de la aplicación del SGC.

El Autoinforme no da cuenta explícita de cómo se han tratado las recomendaciones derivadas del Informe de Verificación, del Informe de Modificación y del proceso de seguimiento. De acuerdo con las valoraciones realizadas en el último informe de seguimiento, los cambios que se han realizado o que están en proceso parecen obedecer más a la dinámica interna de mejora del título que a una atención sistemática a las recomendaciones hechas por instancias externas. En la intranet del título se puede consultar un documento que se denomina Plan Anual de Mejora del Máster en Educación Especial que se vincula a la renovación de la acreditación del título y se asocia a la memoria del curso 2014-15. También se pueden consultar acciones de mejora integradas en los Autoinformes de Seguimiento de cursos anteriores, si bien no se realiza una valoración de cuáles han sido sus resultados. Con respecto al último Plan Anual de Mejora cabe valorar que las acciones propuestas son escasas y, con relación a algunos criterios, inexistentes (Servicios y Dotación de Recursos y Resultados de Aprendizaje), lo que contrasta con las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento de la DEVA con posibles mejoras a introducir que no son consideradas (con respecto a la adecuación de los espacios y los recursos docentes al exceso de matrícula o con el desarrollo de los programas de movilidad, por ejemplo).

Los representantes institucionales reconocen la existencia de problemas ligados al sistema de gestión documental del SGC y que las tasas de respuesta de las encuestas del SGC son muy bajas. Se aprecian muestras de compromiso en cuanto a la revisión del procedimiento de encuestas y de análisis para incrementar las tasas de respuesta. Las personas responsables de la titulación y profesorado destacan como una de las fortalezas del título la Comisión de Calidad del Máster, que ha conseguido una mayor implicación del personal de administración y servicios (PAS), posibilitando un buen ambiente y desarrollando una buena labor. Se destaca una mayor concienciación en cuanto a la "cultura de calidad". Se alude a la necesidad de asesoramiento y apoyo de tipo técnico por parte de la Unidad de Calidad para mejorar los diversos procesos.

En relación a la coordinación entre el SGC del Máster y el de la Universidad, se alude a que los procedimientos establecidos por parte de la Facultad son asumidos por el Máster, sin adaptaciones particulares. Se destaca la utilidad del SGC, así como los beneficios derivados de conocer los grados de satisfacción de cara a la mejora del título. El PAS reconoce la utilidad del SGC para perfilar y posibilitar procesos de mejora de la titulación aunque se afirma que en múltiples ocasiones se destina más tiempo a

Código Seguro de verificación:6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 4/13 |
|  6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g== | | | |

los aspectos burocráticos que no a las mejoras de los servicios en sí mismos. En consecuencia, valoran la necesidad de simplificar los procesos relativos al SGC. Tanto el alumnado como las/os egresadas/os muestran su desconocimiento con respecto al SGC.

En respuesta a las recomendaciones planteadas en el informe provisional, los responsables del título indican que la nueva página web del título dará respuesta a todas ellas. En consecuencia, se mantienen para facilitar el seguimiento de las acciones previstas.

En cuanto a las modificaciones planteadas en el informe provisional se ha activado el procedimiento de evaluación de egresados, se han incorporado las recomendaciones de los informes de modificación y seguimiento en un nuevo plan de mejora que deberá ser objeto de especial seguimiento, al igual que las acciones planteadas para obtener información de todos los grupos de interés con el tamaño de la muestra debidamente cumplimentado. Se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento para los próximos procesos de evaluación.

Recomendaciones:

- Se recomienda facilitar el acceso directo al SGC de la Universidad a través de la página web del título.
- Se recomienda potenciar la visualización de los resultados del SGC entre sus grupos de interés.
- Se recomienda facilitar el acceso a las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.
- Se recomienda adecuar el SGC a las características del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben aportar las evidencias necesarias sobre el SGC para poder realizar la evaluación de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.
- Se debe dar respuesta a las recomendaciones de los informes de modificación y seguimiento del título.
- Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.
- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

A lo largo del curso 2014-15 se presentó una modificación del título que tiene un informe favorable de la DEVA de diciembre de 2015. El objetivo de la modificación fue adaptar el plan de estudios del Máster en Educación Especial a la información que se solicita en la aplicación informática de títulos universitarios oficiales. En dicha modificación se adaptan los sistemas de transferencia y de reconocimiento de créditos, se actualiza también el SGC, se adecuan los criterios de admisión del alumnado y se actualiza la estructura del Máster modificando el número de créditos del TFM (que pasa de 16 créditos a 10).

Código Seguro de verificación:6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 5/13 |



6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==

En los últimos cursos el Máster ha tenido un número de alumnos/as matriculados de entre 44 y 50, una cifra que supera lo establecido en la memoria de verificación (40 plazas de nuevo ingreso por año). Se afirma en el autoinforme que para atender al alumnado se ha llevado a cabo un procedimiento de tutorías virtuales, así como el uso de redes sociales y de foros para la promoción del trabajo cooperativo pero no se ofrecen evidencias de estas cuestiones.

En las audiencias, tanto los representantes institucionales como los responsables de la titulación destacan la elevada demanda para acceder al Máster (aluden a 1004 peticiones en el presente curso académico) y hacen referencia a que la mayor parte de las personas que acceden al título están trabajando, lo que supone incompatibilidades de cara a la realización de prácticas externas.

Las responsables de la titulación destacan como fortaleza las características del propio Máster, que sustituye a la antigua titulación en Educación Especial. El profesorado destaca el buen liderazgo y organización, aludiendo a los notables esfuerzos para que el título se desarrolle adecuadamente. Se destaca como debilidad la estructuración de las prácticas y las dificultades para que el alumnado realice las prácticas en centros educativos (cuestión que esperan resolver el próximo curso académico). Se afirma que este hecho llevó a indagar en una mayor variedad y diversidad de asociaciones de cara a la realización de prácticas, por lo que se convirtió en fortaleza.

La información que figura en las guías docentes es muy genérica y no están en consonancia los contenidos con las actividades, metodologías docentes sistemas de evaluación y competencias. Debería aparecer con claridad, en estas guías, las diferencias entre la modalidad presencial y la semipresencial. Con respecto a la semipresencialidad se indica que las clases presenciales están abiertas al alumnado semipresencial, se utilizan las redes sociales, el correo electrónico y las tutorías virtuales por Skype para el seguimiento del alumnado y la coordinación con el profesorado externo. Se destaca la importancia de la plataforma Moodle, así como de otros foros y canales de comunicación (tales como los vídeos de profesores externos). Inicialmente el alumnado no optaba por la realización del TFM investigador, mientras que esta situación ha cambiado en los últimos años. En cuanto al desarrollo de las prácticas se alude a las posibles alternativas para el alumnado semipresencial a través del contacto con asociaciones y entidades de sus lugares de residencia.

El PAS muestra percepciones positivas con respecto al desarrollo del programa formativo del título, fundamentalmente ligadas a las valoraciones que recibe por parte del alumnado. Alumnado y egresados destacan como fortalezas del Máster la elevada vinculación entre teoría y práctica, la elaboración de recursos materiales muy prácticos, las posibilidades de inserción laboral, y la especialización. En relación a las debilidades del título, destacan la concentración temporal de las materias que convierte en excesivamente densas las sesiones, por lo que sería conveniente secuenciar las materias de forma más adecuada.

Las empleadoras y empleadores muestran una valoración muy positiva con respecto a la formación específica. Destacan la aportación de técnicas y de recursos psicopedagógicos derivados del Máster, otorgando importancia a los materiales adaptados y a los recursos interactivos elaborados en el seno de la titulación. Se alude al servicio de préstamo de materiales elaborados en el Máster como muy positivo. Muestran interés de cara a una vinculación más estrecha con el mundo universitario y viceversa.

Como respuesta a las recomendaciones se remite a la nueva página web que se está elaborando. En cuanto a las modificaciones planteadas, se ha dado respuesta a cumplir con lo formulado en la memoria verificada respecto al alumnado de nuevo ingreso, y para el resto se plantean dos acciones que han de ser

Código Seguro de verificación:6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 6/13 |



6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==

objeto de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda explicar cómo funcionan las tutorías virtuales y visibilizar esta acción de mejora en la web del título para que sean accesibles a los estudiantes matriculados en el mismo.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe analizar y valorar la conveniencia de incluir cambios en la planificación temporal del programa formativo.

- Se deben revisar las guías de las asignaturas adecuando los resultados de aprendizaje a las competencias y también las metodologías de enseñanza y las actividades de evaluación.

3.4. PROFESORADO

En el autoinforme no se indica cuál ha sido la evolución de la plantilla de profesorado desde el inicio de la impartición del título hasta la actualidad. En las audiencias los responsables de la titulación aluden a que la plantilla del profesorado ha sufrido una reducción como consecuencia de los reajustes de la Universidad. El número total de profesorado es de 11 profesores de la UHU y 10 externos procedentes de diversas universidades. Afirman que se trata de un profesorado con amplia trayectoria. También se alude a que los cambios han sido por nuevas contrataciones debido a jubilaciones o por aumento en la categoría del profesorado. En la página web se incluye una breve reseña del curriculum de cada profesor participante. Por otra parte, no se incluyen los correos electrónicos del profesorado extranjero o de otras universidades españolas.

Se incluye la composición de las dos comisiones de coordinación (Académica y de Calidad). No se puede valorar la intensidad y profundidad de las acciones coordinadas para el desarrollo y mejora del programa académico puesto que no se disponen de datos relativos a la satisfacción de Profesorado, Estudiantes y PAS con la coordinación de las enseñanzas.

La "coordinación de módulos y/o materias a lo largo del título" es el ítem peor valorado por los estudiantes. La insatisfacción con este aspecto también es evidente en las observaciones cualitativas que realizan los estudiantes en esta misma encuesta, señalando a las disfunciones en la dirección del Máster como una de las posibles causas. En contraste, este mismo ítem es valorado de forma muy positiva por el profesorado. En las audiencias, tanto las responsables de la titulación como el profesorado aluden fundamentalmente a la coordinación entre el profesorado interno, si bien se afirma el contacto permanente con el profesorado externo a través de vías de comunicación alternativas a la presencial como Skype, correo electrónico o contacto telefónico. El alumnado y egresados destacan la cercanía de los docentes así como el contacto directo permanente, valorando positivamente la coordinación entre profesorado interno y externo y destacando la ausencia de solapamientos entre las diferentes asignaturas.

Los detalles de cada modalidad de TFM sólo son accesibles a través de la plataforma Moodle de la asignatura. En el Autoinforme se afirma que los TFM de la orientación investigadora se distribuyen en función de las preferencias de los estudiantes con respecto a las líneas de investigación que se ofrecen y al profesorado responsable de las mismas, mientras que en los TFM de orientación profesionalizadora la asignación del profesorado se realiza por decisión de las coordinadoras de la asignatura. En la audiencia con las responsables del título se reconocen las posibles confusiones con respecto a la memoria de

Código Seguro de verificación:6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 7/13 |



6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==

prácticas y realización del TFM en el itinerario profesional. En relación al itinerario investigador se afirma que el alumnado selecciona la tutorización, mientras que en el caso del itinerario profesionalizador, es la comisión académica del Máster la que asigna tutor/a. La dirección de TFM no aporta créditos para POD, por lo que se cuenta con la voluntad del profesorado. En algunos casos se ha intentado establecer mínimos y máximos de dirección de TFM, pero afirman que resulta complejo. En las audiencias con alumnado y egresados se detecta que no está clara la diferenciación, en el caso del TFM profesionalizador, entre la elaboración de este trabajo y la memoria de prácticas

Tanto la guía docente de la materia como la web del título ofrecen información sobre las Prácticas externas, pero ninguna de ellas aporta información sobre el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas, sobre sus funciones y los procedimientos de coordinación con los centros en los que se realizan las prácticas. No se presenta información sobre los criterios de adjudicación del profesorado de prácticas. Tampoco se incluye información sobre el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas ni sobre sus funciones. Solo hay una breve indicación de que las dos personas que coordinan las prácticas tienen amplia experiencia, pero no se aporta ninguna evidencia que corrobore dicha afirmación. Alumnado, egresados y empleadores valoran positivamente las prácticas externas y la coordinación entre tutores de prácticas externos-internos.

En respuesta a la recomendación planteada se plantea que va a elaborar un documento que recoja los procedimientos ya existentes para adecuar el SGC del Máster a las características del título. Se mantienen las recomendaciones para facilitar el seguimiento futuro de las acciones planteadas.

Recomendaciones:

- Se recomienda sistematizar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación e incorporarlos en el Sistema de Garantía de Calidad del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe hacer pública la información que figura en la plataforma Moodle sobre las modalidades de realización del TFM, sobre su organización, los criterios de selección y asignación de tutores.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS


La infraestructura material es adecuada para las necesidades formativas del Máster. Destaca la disponibilidad de tres aulas especializadas (multimedia, en discapacidad visual y discapacidad motórica) con material específico relacionado con los contenidos de la titulación. Se indican diversas dificultades para que el aula de impartición del Máster esté en el mismo edificio que las aulas especiales, aunque esta dificultad ha sido solventada en el último curso.

Los recursos administrativos son considerados por los responsables del título como escasos. Se cuenta con una becaria que, desde el punto de vista de los responsables, no alcanza para cubrir las necesidades de gestión. Se cuenta también con el personal de administración y servicios ligado a la Facultad de Ciencias de la Educación, que garantiza que se puede desarrollar el título.

Las acciones de orientación específicas son desarrolladas por parte de la coordinación del Máster y de la becaria. No hay concretadas acciones de orientación académica y profesional para el alumnado del Máster.

Los ítems relacionados con los aspectos infraestructurales (espacios, infraestructuras de apoyo, biblioteca)

Código Seguro de verificación:6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 8/13 |
|  6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g== | | | |

son bien valorados en las encuestas de satisfacción. En las audiencias con el PAS se percibe la necesidad de más personal específicamente destinado a tareas informáticas.

En respuesta a la recomendación de reforzar el PAS, se indica que se solicitará ayuda en las tareas administrativas a la Facultad; paralelamente se pretende aliviar la carga de trabajo con la contratación de una empresa informática que mantenga la página web del Máster. Las medidas adoptadas para asegurar los servicios de orientación, centrados en habilitar un punto de información y orientación se consideran insuficientes, por lo que deben plantearse nuevas acciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las cargas de trabajo y las responsabilidades de gestión administrativa y reforzar, en su caso, el personal que asume estas tareas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación al estudiante.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el Autoinforme se realiza una descripción de las metodologías, actividades de aprendizaje, sistemas de evaluación que figuran en la memoria verificada del título. No se realiza ninguna valoración de los resultados de aprendizaje obtenidos por el alumnado. No se aporta información que permita valorar la adquisición de las competencias por parte del alumnado y falta información sobre las calificaciones del alumnado en todas las asignaturas, incluido el TFM, a lo largo de los cursos para poder realizar una valoración.

Los resultados de la encuesta de satisfacción general con el título, aplicada a los estudiantes y profesorado, muestra puntuaciones relativamente altas con relación a los objetivos del título y a las competencias previstas. Los tutores externos de prácticas valoran muy positivamente las capacidades, las competencias y los conocimientos previos de los estudiantes. A pesar de ello, al desconocer el número de personas que han respondido a las encuestas y su representatividad, no es posible tener una valoración fiable.

En las audiencias los responsables de la titulación reconocen las carencias relativas a indicadores de satisfacción y de rendimiento. El profesorado asistente a las audiencias destaca que su vocación repercute en el alumnado. Se valora que el alumnado concluye el máster muy bien formado y con facilidad para la inserción profesional. Se destaca la elevada demanda del Máster y la variada procedencia de las solicitudes. Se afirma que el clima del Máster es muy positivo, las relaciones son fluidas y el contacto entre profesorado y alumnado es cercano, directo y participativo. Tanto el alumnado como los egresados presentan una elevada satisfacción con relación a la formación recibida y a la realización de las prácticas. Se destaca la satisfacción con el contacto y atención recibida por parte del profesorado, con su coordinación y con la formación.

En las audiencias, los empleadores valoran positivamente la sostenibilidad del Máster, argumentando la existencia de demanda de profesionales formados en este Máster por el hecho de aportar un valor añadido y percibirse una mayor profesionalidad y sensibilidad hacia las personas. Se destaca la idea de que la educación especial está presente en todos los estratos y ámbitos de la sociedad, la necesidad de formar en ámbitos de la educación especial no estrictamente ligados a los espacios escolares y se observa que existen oportunidades laborales no restringidas al entorno escolar.

Código Seguro de verificación:6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 9/13 |
|  6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g== | | | |

En las alegaciones no se da respuesta a las modificaciones planteadas por la Comisión, únicamente se indica: "alegamos nuestro continuo interés por la adecuación de los distintos aspectos señalados; de hecho, las tasas ya presentadas de rendimiento y graduación son altas, situándose en torno al 98%". Debe ser objeto de especial seguimiento que se planteen acciones para dar respuesta a las modificaciones planteadas. Por otra parte las tasas de graduación y rendimiento que indican no se ajustan a los datos aportados en el autoinforme y que se analizan en el apartado siguiente.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.
- Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFM y las prácticas externas.
- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFM y las prácticas externas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los indicadores de la satisfacción de los diferentes colectivos con el programa formativo son buenos, pero no consta el tamaño de las muestras por lo que no se puede valorar la fiabilidad de los resultados. No se ofrecen datos sobre la satisfacción de los egresados.

Los responsables del título indican que estas valoraciones se tienen en cuenta a la hora de elaborar los planes anuales de mejora, si bien existen lagunas importantes en el ajuste entre estos programas y la información que ofrecen las encuestas de satisfacción. En la encuesta de satisfacción del alumnado, por ejemplo, se aprecian como aspectos que reciben una peor valoración y que, por lo tanto, deben recibir una mayor atención en las acciones de mejora los siguientes: la planificación del título en relación a la distribución temporal de módulos y materias, la coordinación docente (esta cuestión sí se identifica en las acciones de mejora) y la gestión del equipo directivo. En el caso de los tutores externos de prácticas se señala como un aspecto mejorable la coordinación con los responsables universitarios de las mismas.

En el Autoinforme no se presentan datos ni evidencias sobre la satisfacción de los estudiantes respecto a los programas de orientación académica y profesional.

La número de alumnos previsto en el Máster es de 40. Se observa que el alumnado de nuevo ingreso excede ese número todos los cursos, sin embargo estos datos están enmascarados porque se ha incluido en la tabla al alumnado de libre configuración.

La evolución temporal de los principales indicadores académicos ha sido, en general, positiva. Los indicadores que mejor se comportan son la tasa de eficiencia, que se mantiene en todos los cursos en el rango del 95% estimado como deseable en la Memoria Verificada y alcanza el 98% en el último curso, y la tasa de éxito, que se sitúa en el entorno del 100%, tal y como también se estimaba en la Memoria Verificada.

Los indicadores académicos que tienen un peor comportamiento, principalmente en el último curso, son la tasa de graduación, la tasa de abandono y, en menor medida, las tasas de rendimiento y de presentados.

Código Seguro de verificación:6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 10/13 |



6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==

La tasa de graduación registra su peor porcentaje de la serie en el curso 2014-15, con el 68,9%, muy lejos de lo estimado en la Memoria de Verificación (95%) y claramente por debajo también de las tasas registradas en cursos anteriores.

La tasa de abandono ha alcanzado en el último curso el 22%, muy por encima del 4% estimado en la Memoria Verificada. Este indicador ha tenido un comportamiento errático en cursos anteriores pero apunta una tendencia negativa. La tasa de rendimiento en el curso 2014-15 ha alcanzado el porcentaje más bajo de la serie, el 90,5%, por debajo del 98% estimado en la Memoria Verificada, que sólo se pudo igualar en el curso 2013-14. La tasa de presentados, estimada en un 98%, también ha registrado un descenso evidente en el último curso, con el 91,2%.

No se ofrece información sobre la tasa de inserción de los egresados.

En respuesta a la modificación planteada se indica que: "Hecho un análisis de la modificación propuesta respecto a la tasa de abandono, se ha llegado a la conclusión que no siempre puede ser aplicable al desarrollo y organización del Máster, ya que suelen ser debidas a la no concesión de becas, a traslados laborales u otras situaciones personales". Esta respuesta es insatisfactoria ya que no plantea ninguna acción de mejora. Debe ser objeto de especial seguimiento que se adopta alguna medida para mejorar las mencionadas tasas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y del título en relación a lo establecido en la Memoria Verificada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y del título en relación a lo establecido en la Memoria Verificada.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar a los documentos relacionados con el título que se pueden consultar en la web (Memoria Verificada y síntesis de los indicadores de seguimiento del título) los Autoinformes de Seguimiento, los planes de mejora y la valoración de los mismos realizada por la DEVA.

- Se recomienda la utilización, por las características del propio Máster, de una terminología actualizada, sobre la diversidad funcional (en lugar de "discapacidad", entre otros).

- Se recomienda establecer un procedimiento explícito para la solicitud de información del Máster a través de la web.

- Se recomienda una traducción (al menos de parte) de la información web para facilitar la internacionalización.

- Se recomienda dinamizar el funcionamiento de Twitter para favorecer la difusión del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Código Seguro de verificación:6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 11/13 |



6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==

- Se debe homogeneizar la información sobre la estructura del título en todas las páginas y pestañas y presentarse de forma actualizada tal y como ha sido aprobada por la DEVA en el último informe de Modificación de diciembre de 2015.

- Se debe facilitar el acceso público a las guías docentes de todas las asignaturas.

- Se debe permitir el acceso al enlace de "sugerencias y reclamaciones" de la página web del título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda facilitar el acceso directo al SGC de la Universidad a través de la página web del título.

- Se recomienda potenciar la visualización de los resultados del SGC entre sus grupos de interés.

- Se recomienda facilitar el acceso a las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

- Se recomienda adecuar el SGC a las características del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben aportar las evidencias necesarias sobre el SGC para poder realizar la evaluación de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

- Se debe dar respuesta a las recomendaciones de los informes de modificación y seguimiento del título.

- Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda explicar cómo funcionan las tutorías virtuales y visibilizar esta acción de mejora en la web del título para que sean accesibles a los estudiantes matriculados en el mismo.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe analizar y valorar la conveniencia de incluir cambios en la planificación temporal del programa formativo.

- Se deben revisar las guías de las asignaturas adecuando los resultados de aprendizaje a las competencias y también las metodologías de enseñanza y las actividades de evaluación.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda sistematizar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación e incorporarlos en el Sistema de Garantía de Calidad del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe hacer pública la información que figura en la plataforma Moodle sobre las modalidades de realización

Código Seguro de verificación:6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 12/13 |



6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==

del TFM, sobre su organización, los criterios de selección y asignación de tutores.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las cargas de trabajo y las responsabilidades de gestión administrativa y reforzar, en su caso, el personal que asume estas tareas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación al estudiante.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.

- Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFM y las prácticas externas.

- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFM y las prácticas externas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y del título en relación a lo establecido en la Memoria Verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 13/13 |



6+r51fdvQU30a1A7Qd8s3g==